

	Fecha:	21-10-2025
DICTAMEN UOC/CG N° :	36/2025	
OBJETO :	AMPLIACION Y OTRAS MODIFICACIONES	
DESCRIPCIÓN :	CONTRATO N° 06/2025 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 77/2024 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL AREA DE EMBARQUE" TECNOEDIL	

**Considerando:** que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

**A. Justificación de las Áreas solicitantes:**

Que, por Contrato N° 06/2025 suscripto con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA en el marco de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE EMBARQUE" formalizado en fecha 19 de febrero de 2025, se establece la vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Por un valor total de Gs. 15.632.673.490 (guaraníes Quince Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa) IVA incluido. -----

Que, por Dictamen de Administrador se menciona lo siguiente; *Luego de la verificación de los cálculos estructurales, se determinó que ciertos rubros deberán ser reducidos o eliminados porque ya no son necesarios o su volumen se encuentra sobredimensionado. Al mismo tiempo, otros ítems requieren un incremento en las cantidades respecto al contrato original, al haberse identificado una sub-estimación o mayor volumen necesario. Además, se incorporan nuevos rubros que no estaban contemplados originalmente en el contrato N.º 06/2025, todos los cuales cuentan con su planilla de composición de precio unitario para formalizar su adición al contrato. En consecuencia, el ajuste presupuestario solicitado integra reducciones de algunos ítems, incrementos de otros e inclusión formal de nuevos rubros, conforme a la planilla adjunta;*

En el cual se adjunta la siguiente planilla;

EXCLUSION								
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad CONTRATO ORIGINAL	VARIACION	Cantidad TOTAL ADENDA	Precio Unitario	Precio Total CONTRATO	ADENDA
96	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal N° 25 sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural	m2	2000	-2000	2000	480.884	961.768.000	961.768.000
98	Provisión y colocación Viga metálica perfil IPN - 25	ml	280	-280	280	832.935	233.221.800	233.221.800
102	Provision de ventanales de vidrio templado fachada exterior con perfilera.	m2	472,5	-472,5	472,5	1.723.620	814.410.450	814.410.450
108	Provision de caño de PVC de 150 mm de diametro para bajada	ml	206	-206	206	105.567	21.746.802	21.746.802
109	Mano de obra instalacion de caño de pvc de 150mm de diametro para bajada	ml	206	-206	206	26.577	5.474.862	5.474.862

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

180	Pilares de H-A-. Fck= 210 kg/cm2	m3	25	-25	25	4.813.743	₡ 120.343.575	₡ -120.343.575
181	Encadenado H-A- Inferior	m3	3,60	-3,60	3,60	3.256.879	₡ 11.724.764	₡ -11.724.764
182	Encadenado H-A- superior	m3	14,50	-14,50	14,50	3.880.041	₡ 56.260.595	₡ -56.260.595
203	Pilares de H-A-. Fck= 210 kg/cm2	m3	25	-25	25	4.813.743	₡ 120.343.575	₡ -120.343.575
204	Encadenado H-A- Inferior	m3	3,60	-3,60	3,60	3.256.879	₡ 11.724.764	₡ -11.724.764
205	Encadenado H-A- superior	m3	14,50	-14,50	14,50	3.880.041	₡ 56.260.595	₡ -56.260.595
229	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal N° 25 sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural -Ampliacion Sur A	m2	165	-165	165	480.884	₡ 79.345.860	₡ -79.345.860
231	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal N° 25 sobre cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada- Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural - Ampliacion Sur B	m2	165	-165	165	480.884	₡ 79.345.860	₡ -79.345.860
234	Provision de caño de PVC de 150 mm de diametro para bajada	ml	44	-44	44	105.567	₡ 4.644.948	₡ -4.644.948
235	Mano de obra instalacion de caño de pvc de 150mm de diametro para bajada	ml	44	-44	44	26.577	₡ 1.169.388	₡ -1.169.388
								₡ -2.677.785.838

DISMINUCION									
Item	Descripción	Atributos	Cantidad CONTRAT O ORIGINAL	Variación	Cantidad Total Adenda	Precio Unitario	Precio Total CONTRATO	ADENDA	TOTAL A EJECUTAR
191	Losa hormigón H-A- - Fck: 210 kg/cm2	m3	163,0	-138,50	24,50	3.974.428	647.831.764	₡ -550.458.278	₡ 97.373.486
214	Losa hormigón H-A- - Fck: 210 kg/cm2	m3	163,0	-138,50	24,5	3.974.428	647.831.764	₡ -550.458.278	₡ 97.373.486
<b>TOTAL</b>								<b>-1.100.916.556</b>	<b>194.746.972</b>

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

AUMENTO								
Item	Descripción	Atributos	Cantidad CONTRATO ORIGINAL	VARIACION	Cantidad TOTAL ADENDA	Precio Unitario	Precio Total CONTRATO	ADENDA
97	Provisión y colocación de Pilares metálicos perfil IPN - 50	ml	143,00	24,00	167,00	961.079	€ 137.434.297	€ 23.065.896
105	Cenefa metálica perforada en fachada con soporte estructural - según diseño	m2	400	147,00	547,00	427.665	€ 171.066.000	€ 62.866.755
240	Provisión de vallado de bastidores metálicos, caños doblados y reforzados, espesor 4mm por cara, recubierto con lona resistente. Protección zona de obra, con base para estabilización	m2	160,00	83,81	243,81	150.127	€ 24.020.320	€ 12.582.144
242	Cálculo estructural de Estructura metálica - Cerramiento - hueco de losa en puente	m2	49,00	163,00	212,00	20.315	€ 995.435	€ 3.311.345
243	Provisión y colocación de chapa steel deck para cerramiento de hueco en piso	m2	49,00	163,00	212,00	384.431	€ 18.837.119	€ 62.662.253
244	Losa hormigon H-A - Fck: 210 kg/cm2	m3	4,90	20,10	25,00	3.974.428	€ 19.474.697	€ 79.886.003
245	Provisión de piso granito pulido, tono igual al existente, con mezcla adhesiva y pastina tono del piso colocado.	unidad de medida: Metros cuadrados	180,00	50,00	230,00	612.209	€ 110.197.620	€ 30.610.450
246	Mano de obra colocación de piso de granito	unidad de medida: Metros cuadrados	180,00	50,00	230,00	83.452	€ 15.021.360	€ 4.172.600
<b>TOTAL</b>								<b>€ 279.157.446</b>

RUBROS NUEVOS					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
274	Construcción/Colocación de techo/tinglado-Cubierta de chapa trapezoidal tipo sandwich e=75mm sobre cavadores de perfil 'C' y estructura metálica tipo cabriada - Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural	m2	2300,00	964.590	2.218.557.000
275	Provisión y colocación Viga metálica perfil IPN 50 - Embarque norte	ml	280,00	1.019.304	285.405.120
276	Dados de H A para bases de pilares FCK 300 en embarque Norte	m3	30,40	4.647.831	141.294.062

Ing. Jorge Paiva  
Coordinador UOC - DINAC

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

277	Provisión de caño de PVC de 200 mm de diámetro para bajada	ml	250,00	413.949	103.487.250
278	Mano de obra instalación de caño de PVC de 200 mm de diámetro para bajada fachada	ml	250,00	216.691	54.172.750
279	Provisión y colocación de ventanales de vidrio DVH fachada exterior	m2	472,50	2.579.005	1.218.579.863
280	Estructura de soporte de ventanales de vidrio DVH fachada exterior	m2	472,50	397.742	187.933.095
281	Provisión de vallado perimetral de chapa metálica móvil con soportes de estructura metálica para embarques del sur	m2	145,50	251.191	36.548.291
282	Provisión e instalación de llave de Paso 4 PCI Embarque Sur	gl	1,00	12.117.600	12.117.600
283	Movimiento de suelo Embarque Sur	m3	120,00	324.324	38.918.860
284	Piso de hormigón FCK 310 kg/cm <sup>2</sup> e=30cm, barra de transferencia (20mm-L=50cm cada 50cm) para ala Sur lados A y B	m2	320,00	884.854	283.153.280
285	Provisión y colocación de chapa Steel Deck Ampliación Sur A	m2	160,00	384.431	61.508.960
286	Provisión y colocación de Pilares Metálicos perfil IPN-50 Ampliación Sur A	ml	63,00	961.079	60.547.977
287	Viga metálica IPN 50 estructura Steel Deck Ampliación Sur A	ml	92,10	1.019.304	93.877.898
288	Provisión y colocación de Chapa Steel Deck Ampliación Sur B	m2	160,00	384.431	61.508.960
289	Provisión y colocación de Pilares Metálicos perfil IPN-50 Ampliación Sur A	ml	63,00	961.079	60.547.977
290	Viga metálica IPN 50 estructura Steel Deck Ampliación Sur B	ml	81,56	1.019.304	83.134.434
291	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal tipo sándwich e=75mm sobre cavadores de perfil 'C' y estructura metálica tipo cabriada - Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural - Ampliación Sur A	m2	165,00	964.590	159.157.350
292	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de chapa trapezoidal tipo sándwich e=75mm sobre cavadores de perfil 'C' y estructura metálica tipo cabriada - Pendiente de 15%, incluye pintura al sintético con antioxido estructural - Ampliación Sur B	m2	165,00	964.590	159.157.350
293	Provisión de materiales para carpeta piso / Puente conector	m2	202,20	18.753	3.791.857
294	Mano de Obra para Carpeta para piso/puente conector	m2	202,20	23.237	4.698.521
295	Demolición de piso de granito en lateral de puente conector	m2	12,83	9.405	120.666
296	Viga metálica perfil IPN 50 estructura Steel Deck-Puente conector	ml	30,00	1.019.304	30.579.120

*[Handwritten signature]*  
 Jorge Peña  
 UCCS - DINAC

**MISIÓN:**  
 Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
 Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
 Integridad | Compromiso  
 Transparencia | Trabajo en Equipo  
 Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
 2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
 E-mail: sec\_grai@dinac.gov.py  
 Asunción - Paraguay

297	Viga de hormigón armado FCK 180 soporte Steel Deck losa rebajada- Puente conector	m3	21,60	3.730.296	80.574.394
298	Equipo acondicionador de aire 12.000 BTU para data center con temporizador	un	2,00	11.645.726	23.291.452
<b>TOTAL</b>					<b>5.462.664.107</b>

Que, por providencia de fecha 15 de octubre de 2025 se solicita disponibilidad presupuestaria. -----

Que, por Memorandum N° 522/2025 el Dpto. de Presupuesto informa cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado en el presente Ejercicio Fiscal. -----

Ahora bien, según el análisis técnico realizado por la administración durante la ejecución del Contrato N.º 06/2025, suscripto con la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, se identificaron variaciones necesarias en los rubros originalmente adjudicados, derivadas de la verificación de los cálculos estructurales y de las condiciones reales de obra. -----

En dicho contexto, se determinó la necesidad de **excluir y disminuir** ciertos ítems cuya ejecución resultó innecesaria o sobredimensionada respecto al alcance técnico final, alcanzando una **reducción total de Gs. 3.678.702.394** (guaraníes tres mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos dos mil trescientos noventa y cuatro). -----

A su vez, se requiere la **ampliación de rubros existentes** y la **inclusión de nuevos ítems** vinculados al mismo objeto contractual, que totalizan **Gs. 5.741.821.553** (guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres).-----

Es importante destacar que, conforme a la **Ley N° 7021/22 – Art. 65, inc. b)** y la **Resolución DNCP N° 4401/2023**, el límite de modificación contractual permitido por razones de interés público no podrá superar el **20% del valor total del contrato**. En este caso, el monto original del contrato asciende a **Gs. 15.632.673.490**, por lo cual el 20% máximo permitido sería **Gs. 3.126.534.698**.-----

Sin embargo, el monto a considerar para dicha comparación **no corresponde a la ampliación bruta**, sino al **resultado neto entre las exclusiones/disminuciones y las ampliaciones incorporadas**, conforme a lo dispuesto en la normativa citada. En efecto:

Ampliación total: Gs. 5.741.821.553  
 (-) Reducción y disminución: Gs. 3.678.702.394  
 = **Aumento neto real del contrato: Gs. 2.063.119.159**

Este monto neto **no sobrepasa el límite del 20% legalmente permitido**, manteniéndose plenamente dentro del margen normativo establecido por la DNCP. -----

En consecuencia, la modificación no solo respeta el marco jurídico aplicable, sino que además **mejora la adecuación técnica y funcional** del proyecto, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato inicial. -----

Asimismo, se solicita una **ampliación del plazo contractual por 30 días calendario**, a fin de permitir la ejecución correcta de los nuevos rubros y ajustes estructurales introducidos, los cuales resultan necesarios para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de la obra.-----

Ahora bien, la **Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en su capítulo IX Régimen Jurídico de los Contratos - **Artículo 65.- Derechos de las Contratantes**, establece que: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.*-----

**MISIÓN:**  
 Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
 Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
 Integridad | Compromiso  
 Transparencia | Trabajo en Equipo  
 Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
 2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
 E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
 Asunción - Paraguay

Así mismo, la Resolución DNCP N° 4401/2023, SECCIÓN VI, ARTÍCULO N° 189. *Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido. "Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 65 inciso b) de la Ley, deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del artículo en cuestión, una limitación de hasta el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme al artículo 67 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán alterar la naturaleza del contrato".*

Así también Resolución DNCP N° 4401/2023, SECCIÓN VI, ARTÍCULO N° 190 *Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del artículo 65 inciso b) de la Ley deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:*

a) **Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.**

A partir del análisis de los antecedentes expuestos por la administración, durante la ejecución del contrato N.º 06/2025 se han detectado circunstancias técnicas que justifican plenamente una modificación al contrato original. En primer lugar, el material previsto para la cobertura o cerramiento del sector (una chapa trapezoidal sin aislación) ha resultado insuficiente ante las exigencias reales del ambiente de obra, por lo que se determinó su reemplazo por chapa termoacústica de 75 mm de espesor, lo cual implica un cambio relevante en la especificación técnica. En segundo lugar, el cerramiento lateral vidriado proyectado inicialmente con vidrio templado se ha considerado técnicamente inapropiado para la zona donde será instalado, debido a las altas temperaturas y vibraciones del sector de ampliación del área de embarque; en consecuencia, se hace necesaria su sustitución por vidrio DVH igual al existente en el nivel inferior, a fin de garantizar el comportamiento estructural y funcional esperado. Finalmente, dado que estos ajustes modifican la escala y los requerimientos de obra previstos, se solicita además una prórroga de **30 días calendarios adicionales** al plazo contractual originalmente pactado para ejecutar los trabajos contemplados en el presente convenio modificatorio. Estos hechos conforman los elementos de necesidad técnica, imprevistos o de mejor adecuación que respaldan la modificación solicitada del contrato.

b) **Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.**

La modificación solicitada responde directamente al interés público, en tanto busca optimizar la funcionalidad y la calidad técnica de la infraestructura aeroportuaria, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

La incorporación de materiales más adecuados —como la chapa termoacústica tipo sándwich de 75 mm en sustitución de la chapa simple— y el vidrio DVH en reemplazo del vidrio templado común obedece a exigencias técnicas impostergables detectadas en el proceso constructivo, que inciden directamente en la seguridad estructural, el confort térmico y la eficiencia energética de las instalaciones.

De no implementarse tales cambios, la obra podría presentar deficiencias prematuras, mayores costos de mantenimiento y una disminución en su vida útil, lo cual generaría un perjuicio al patrimonio público y al servicio que se presta a la ciudadanía. Por tanto, la modificación contribuye al cumplimiento del principio de eficiencia y economía, garantizando la inversión pública y la adecuada prestación del servicio aeroportuario.

En este estado de cosas, nos gustaría definir al interés público citando a Escola, como "el resultado de un conjunto de intereses compartidos y coincidentes de un grupo mayoritario de individuos, que se asigna a toda la comunidad como consecuencia de esa mayoría, y que encuentra su origen en el querer axiológico de esos individuos, apareciendo con un contenido concreto y determinable, actual, eventual o potencial, personal y directo respecto de ellos, que pueden reconocer en él su propio querer y su propia valoración, prevaleciendo sobre los intereses individuales que se le opongan o lo afecten, a los que desplaza o sustituye, sin aniquilarlos".

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Las circunstancias que motivan la modificación no pudieron ser previstas durante la etapa de programación ni en la elaboración del pliego licitatorio, dado que surgieron durante la ejecución efectiva de los trabajos, tras la verificación de las condiciones estructurales y constructivas reales de la obra.

Las diferencias detectadas entre las condiciones proyectadas y las existentes en sitio —como el comportamiento estructural de los cerramientos, la necesidad de refuerzos metálicos adicionales y las condiciones térmicas del área de embarque— solo pudieron identificarse una vez iniciadas las tareas de adecuación.

Por consiguiente, las modificaciones propuestas responden a condiciones imprevistas e inevitables, cuya detección fue posible únicamente en la etapa de ejecución..

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación,

La aplicación de un nuevo procedimiento ordinario o excepcional no resulta técnica ni económicamente viable, considerando que los trabajos adicionales son complementarios e interdependientes con los rubros ya contratados.

La contratación de un nuevo proveedor implicaría duplicidad de costos, incompatibilidad técnica y demoras que pondrían en riesgo la continuidad del cronograma de obra. En tal sentido, corresponde recurrir a la figura establecida en el artículo 65, inciso b) de la Ley N° 7021/22, que faculta a la contratante a modificar el contrato vigente por razones de interés público, dentro del límite del 20% establecido.

Se ha recurrido a la figura prevista en el Inc. b) del Art. 65 de la Ley 7021/22, ante las limitaciones establecidas en el Artículo 67 de la Ley 7021/22 que impide recurrir a los procedimientos ordinarios.

ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22

La situación planteada deriva de circunstancias técnicas objetivas y no imputables a la contratista, de modo que la modificación se hubiera requerido independientemente del adjudicatario. Por el contrario, no aprobar la modificación conllevaría incumplimientos técnicos y posibles responsabilidades contractuales por omisión.

En consecuencia, la medida se ajusta plenamente a derecho y responde al deber de la Administración de velar por la correcta ejecución contractual en salvaguarda del interés público

iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato


La presente modificación no altera de manera alguna la naturaleza ni la finalidad del contrato, debido a que la solicitud mantiene el objeto, la finalidad y naturaleza de lo adjudicado.

El proyecto sigue manteniendo como finalidad la construcción y remodelación del área de embarque, con el mismo propósito funcional y arquitectónico originalmente aprobado.

Las variaciones introducidas son ajustes técnicos complementarios que garantizan el cumplimiento del objeto contractual con mayor calidad, seguridad y durabilidad, sin modificar su esencia ni el destino de la obra.

Que, por Resolución DNCP N° 4401/2023 en su ARTÍCULO 177. Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, esta UOC recomienda el aumento neto del contrato (Gs. 2.063.119.159) no supera el 20% del monto total y la ampliación del plazo contractual por 30 días calendarios de esta forma seguir con los procesos administrativos, considerando que todo el proceso se encuentra establecido conforme a las reglamentaciones.

  
Abg. Jorge Paiva  
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones  
DINAC

